



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00532704- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita autorización para efectuar el procedimiento de contratación directa por adjudicación simple por especialidad a los fines de adquirir una "cosechadora de parcelas" cuya única firma proveedora es la empresa ZURN HARVESTING GMBH & CO KG;

La Dra. Mónica Balzarini en carácter de investigadora responsable del proyecto denominado "Cosechadora de Parcelas – Estación de Ensayos Agronómicos Avanzados Córdoba", mediante una declaración jurada informa que este es el único equipo que, a nivel local e internacional, cumple con las exigencias establecidas en el proyecto sobre la adaptabilidad para ofrecer servicios de cosecha en distintos tipos de cultivo;

Que se agrega una factura proforma de la firma ZURN HARVESTING GMBH & CO KG en la que presupuesta el equipo en la suma de U\$S 349.825 en el orden 5;

Que el Asesor Legal de la SECyT en el orden 8 manifiesta que la compra del equipo debe tramitar como una contratación directa por especialidad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25, inciso d, apartado 3, del Decreto N°1023/2001 y por el artículo 23 del Anexo I, de la OHCS-2025-4-E-UNC-REC;

La Directora del Área Económica Financiera de la SECyT en el orden 11 informa que el financiamiento para la compra del equipo fue otorgado mediante RESOL-2025-56-E-UNC-SECYT#ACTIP, en el marco del "Programa de financiamiento para la adquisición de equipamiento para servicios científicos tecnológicos UNC";

Que se acompaña el Pliego de Condiciones Particulares en el orden 21;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 27;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2025-76678-E-UNC-DGAJ#SG.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a efectuar el procedimiento de contratación directa por adjudicación simple por especialidad a los fines de adquirir una "cosechadora de parcelas" cuya única firma proveedora es la empresa ZURN HARVESTING GMBH & CO KG por la suma de U\$S 349.825.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Ciencia y Tecnología y de Gestión Institucional.